

PERGAMINO, Octubre 1° de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente D-302-84 D.E. eleva Expte. C-167-84 CARPIGNOLI LUIS Ref: solicita eximición pago tasas Mpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exmose al SEÑOR LUIS CARPIGNOLI del pago del importe --- que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, --- por el inmueble de su propiedad sito en calle Balboa N° 377 de esta ciudad designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D --- Manzana 220b - Parcela 17 - Partida 30128 - Inscripción de Dominio: F 116/42.-

ARTICULO 2°- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge del informe de fajas 9, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilgo propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 254/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. BAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE